

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente Nro.	110014003016201900804 - 00
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	GERARDO CALDERÓN GÓMEZ

Teniendo en cuenta que, en auto del 16 de marzo de 2020, se dispuso el emplazamiento del demandado, el Despacho

RESUELVE:

1. Por Secretaría dese aplicación al artículo 10 de Decreto 806 de junio de 2020.
2. Hecho lo anterior, contabilícese el termino indicado en el inciso sexto del artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1582b68db65ea0019a85365d3d41a5c63b6cc2d834f9f3913c832b3f04e0496

Documento generado en 25/09/2020 09:09:08 a.m.